



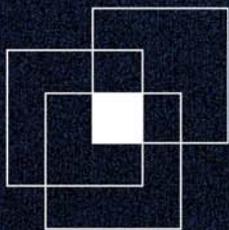
OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Conferencia de Estadística de las Américas

**Seminario: Revisión de conceptos a discutir
en la 19a. Conferencia Internacional de
Estadísticos del Trabajo**

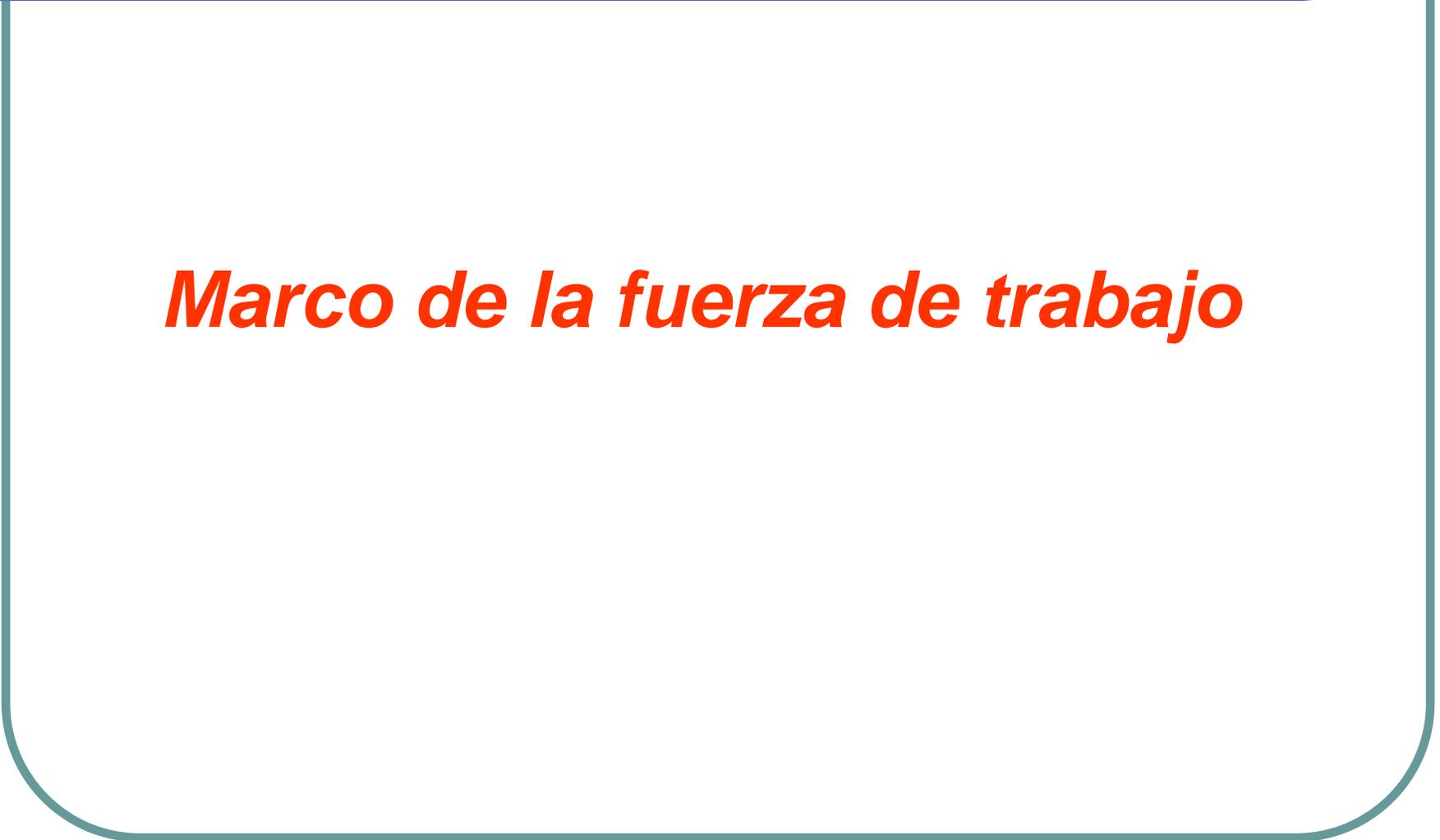
**Grupo de Trabajo de Ginebra
Departamento de Estadísticas de OIT**

**Quito, Ecuador
2 de julio de 2012**





Marco de la fuerza de trabajo



Principio de actividad, Reglas de prioridad, Criterio de una hora

Marco de la fuerza de trabajo

- Las personas se clasifican de acuerdo a las actividades que realizan en el breve período de referencia (***principio de actividad***),
- Dando prioridad al empleo por sobre el desempleo, y al desempleo sobre la inactividad (***regla de prioridad***),
- Donde el “empleo” consiste en trabajar por lo menos una hora (***criterio de una hora***) en la producción de bienes y servicios tal como se especifica en la versión más reciente del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).

Dos marcos de medición según la 13a CIET

Marco de la fuerza de trabajo

- Actividad habitual
 - Medición en relación con un *largo* período de referencia tal como un año (párrafo 8, 13ª CIET)
- Actividad corriente
 - Medición en relación con un *corto* período de referencia tal como una semana o un día (párrafo 7, 13ª CIET)

Propuestas de actualización

Marco de la fuerza de trabajo

- **Mantener sin cambios** el marco de la fuerza de trabajo en lo que refiere a los principios fundamentales:
 - Principio de actividad
 - Reglas de prioridad
 - Criterio de una hora
- **Revisar la terminología** utilizada:
 - Eliminar “población activa corriente” y “población corriente inactiva” y en su lugar usar “fuerza de trabajo” y “personas fuera de la fuerza de trabajo”.

Propuestas de actualización

Marco de la fuerza de trabajo

- **Recomendar el enfoque de la actividad corriente (actual) en las normas revisadas sin eliminar la opción de investigar la actividad habitual.**

Fundamentación

- Problemas de calidad de los datos, aplicación limitada del enfoque de la medición, número creciente de países que realizan la recolección de datos más frecuentes y los comentarios recibidos de los países.

Propuestas de actualización

Marco de la fuerza de trabajo

- Reducir la opción por la longitud del período de referencia para medir la fuerza de trabajo y recomendar que el **corto período de referencia** sea de 7 días o una semana.
- Restringir el **concepto de empleo** como empleo asalariado o empleo independiente en empresas orientadas al mercado (incluyendo a trabajadores familiares auxiliares), es decir, al trabajo que genera ingresos.
 - Empleo asalariado
 - Empleo independiente en empresas orientadas al mercado
- Definir el *desempleo* en relación al empleo que genera ingresos
 - Desempleados son las personas sin empleo remunerado que están disponibles y buscando **un empleo remunerado**.

Propuestas de actualización

Marco de la fuerza de trabajo

- Incluir en el programa de encuestas menos frecuentes una medición completa de la participación de las personas en las diferentes *formas de trabajo*

Diagrama 1. Marco conceptual para las estadísticas del trabajo (bloques)

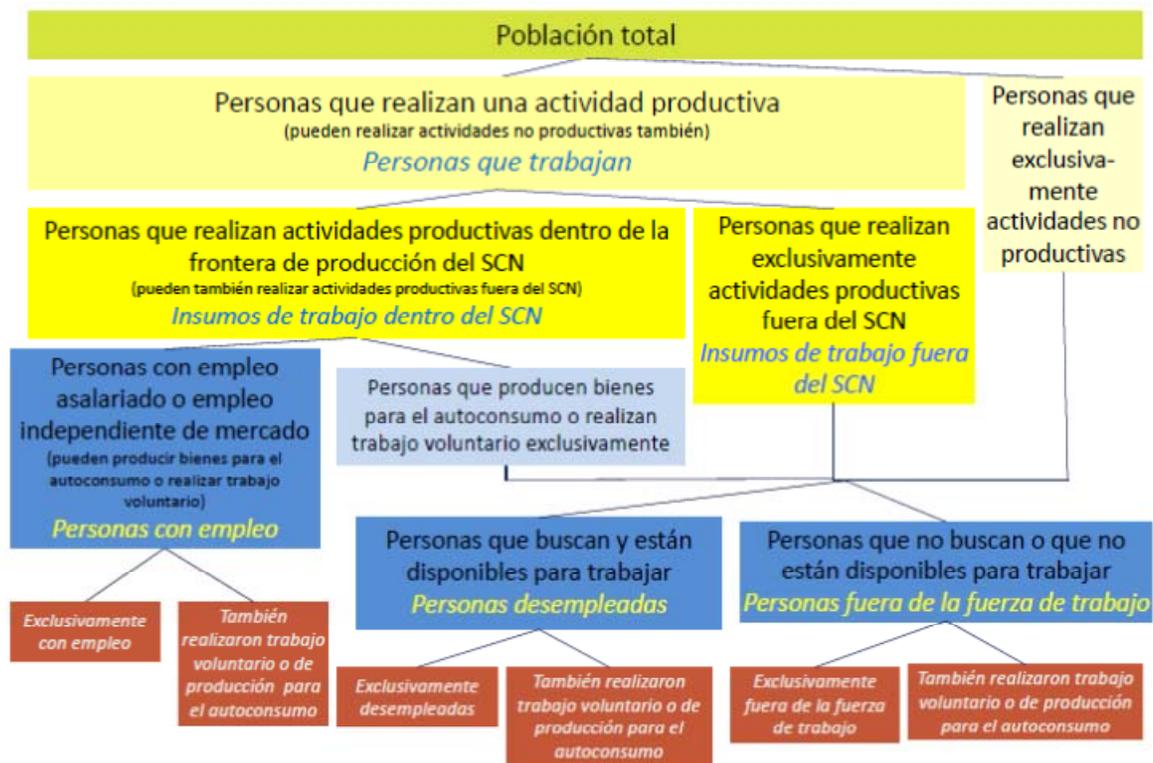
TRABAJO	OBJETIVO PRINCIPAL	Actividades que contribuyen a la producción:
a. Empleo	generar un ingreso	<i>dentro de la frontera de producción del SCN</i>
b. Trabajo de producción para autoconsumo	producir para el autoconsumo, incluso para subsistencia	
c. Trabajo no remunerado para capacitación	adquirir habilidades/experiencia	
d. Trabajo voluntario	servir/beneficiar a otros	<i>dentro o fuera de la frontera de producción del SCN</i>
e. Trabajo no remunerado de servicios al hogar	administrar/cuidar del propio hogar	<i>fuera de la frontera de producción del SCN, dentro de la frontera general de producción</i>

Propuestas de actualización

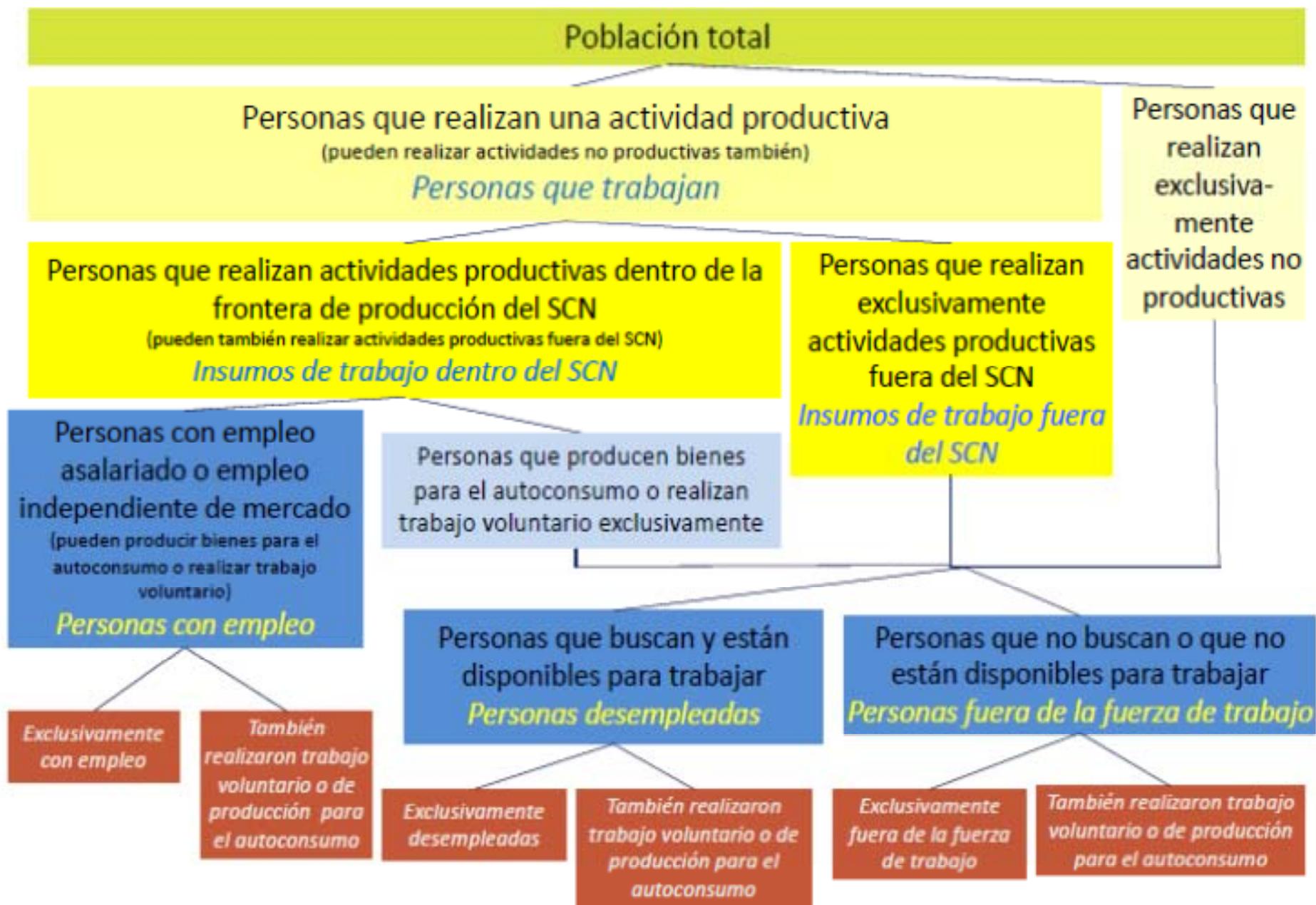
Marco de la fuerza de trabajo

- Estudiar las *interacciones* de la participación de las personas en las diferentes formas de trabajo.

Clasificación de personas en el marco conceptual propuesto



Clasificación de personas en el marco conceptual propuesto



Propuestas de actualización

Marco de la fuerza de trabajo

- Clasificar dentro de la fuerza de trabajo, pero **no como *personas con empleo***, a las personas que producen (exclusiva o principalmente) ***para el consumo final del propio hogar*** (producción para autoconsumo), que no tienen un empleo remunerado y cuya producción representa una porción relevante del consumo del hogar.

¿Cuál sería el **umbral** para “la porción relevante de consumo”?

Propuestas de actualización

Marco de la fuerza de trabajo

- A todos los efectos, los ***trabajadores familiares auxiliares*** se consideran personas con empleo remunerado.
 - Puede ser necesario establecer directrices para **distinguir** las personas que producen para el autoconsumo de los trabajadores familiares auxiliares.
 - Puede ser necesario establecer directrices para **distinguir** al trabajador familiar auxiliar del titular de la empresa.

Propuestas de actualización

Marco de la fuerza de trabajo

Trabajo voluntario

- Medir el trabajo voluntario como parte del **programa de estadísticas no frecuentes** para estimar el insumo de mano de obra según el SCN:
 - Estudiando el **destino de la producción**
 - Para determinar **si el voluntario es además un ocupado, un desempleado o está fuera de la fuerza de trabajo**
 - Para cuantificar las **horas de trabajo**.

Límites de edad en algunos países de la región

Marco de la fuerza de trabajo

PAÍS	LÍMITE INFERIOR
ARGENTINA	16
BRASIL	10 / 14
COLOMBIA	9
COSTA RICA	12
CUBA	17
ECUADOR	10
EL SALVADOR	15
GUATEMALA	12
HONDURAS	10
MÉXICO	14
PANAMÁ	15
PERÚ	14
URUGUAY	14

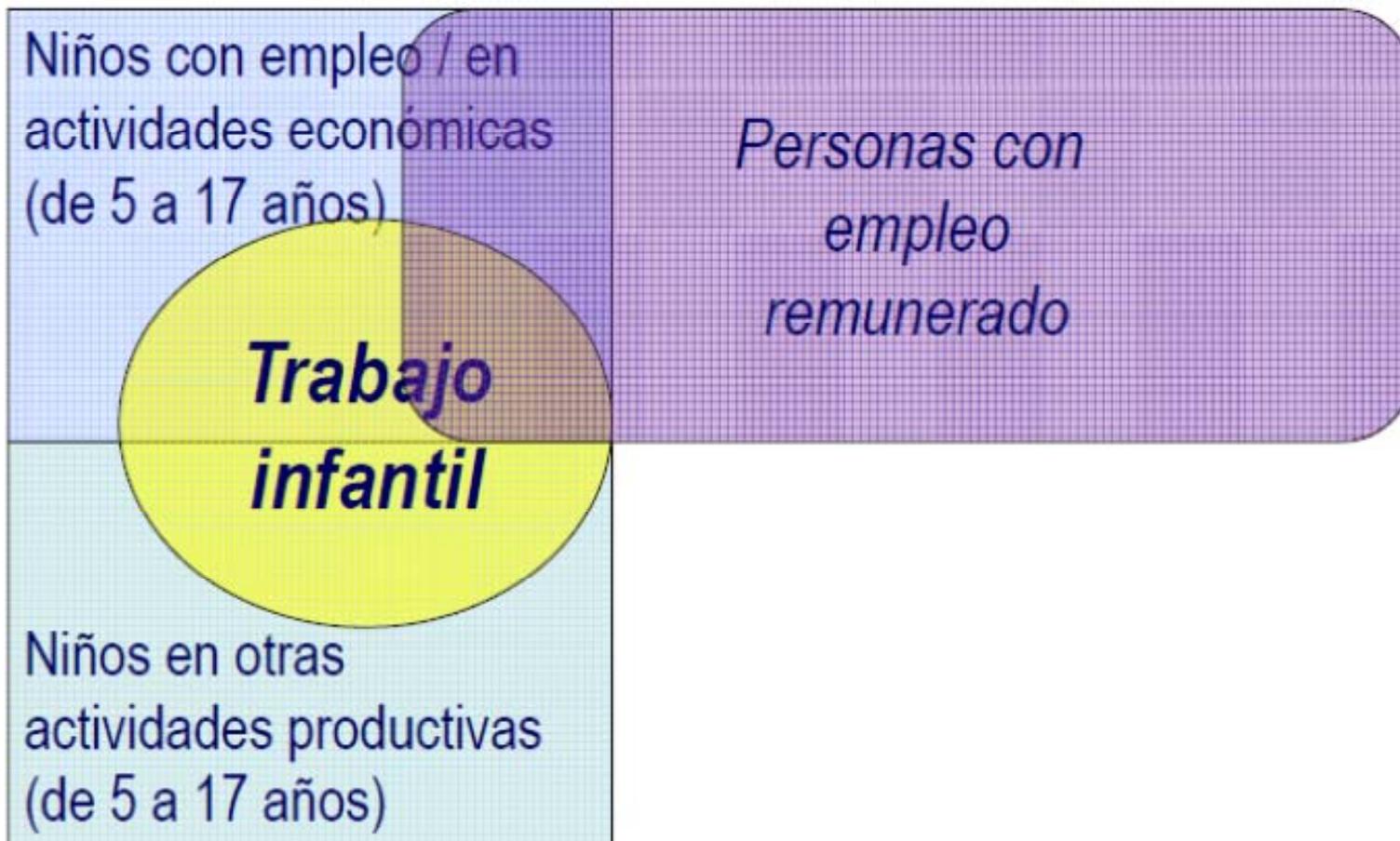
Propuestas de actualización

Marco de la fuerza de trabajo

- Revisar las recomendaciones sobre los **límites de edad** de la fuerza de trabajo.
- La **edad mínima** podría ser determinada **por parte de cada país** para cubrir la mayor cantidad de personas en la fuerza de trabajo utilizando alguno de los dos criterios siguientes:
 - La edad a la que un **número significativo** de la población comienza a trabajar o a buscar empleo (puede estar por debajo de la edad mínima legal)
 - La edad mínima según la **legislación nacional**
- **No** establecer un **límite superior** para la edad.

Vínculos del empleo con el trabajo infantil

Marco de la fuerza de trabajo



Poblaciones de referencia

Marco de la fuerza de trabajo

MANO DE OBRA RESIDENTE

Personas residentes, ocupadas y desempleadas, con empleo o buscando en el país o en el exterior.

FUERZA DE TRABAJO NACIONAL

Personas residentes y no residentes, ocupadas y desempleadas buscando en el país.

INSUMO DE MANO DE OBRA SEGÚN EL SCN

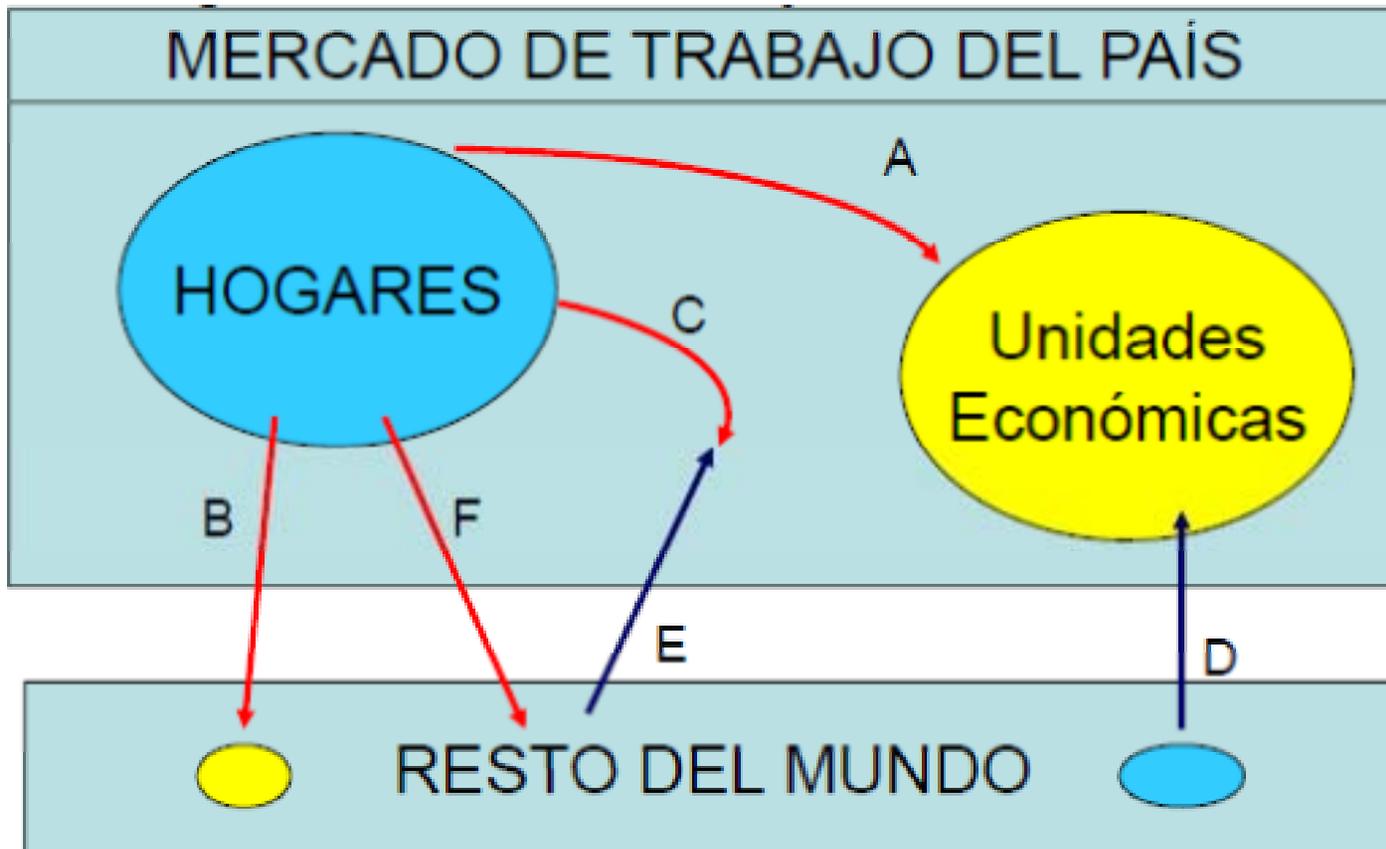
Personas residentes y no residentes, ocupadas en el país.

MIGRACIÓN LABORAL INTERNACIONAL

Personas residentes en el país que trabajan o buscan en el exterior y personas residentes en el exterior que trabajan o buscan en el país.

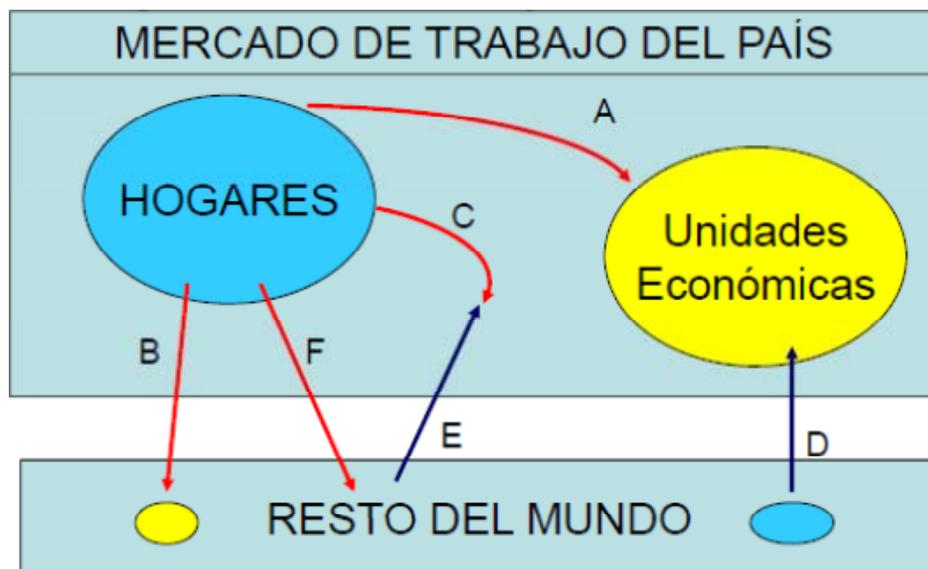
Poblaciones de referencia

Marco de la fuerza de trabajo



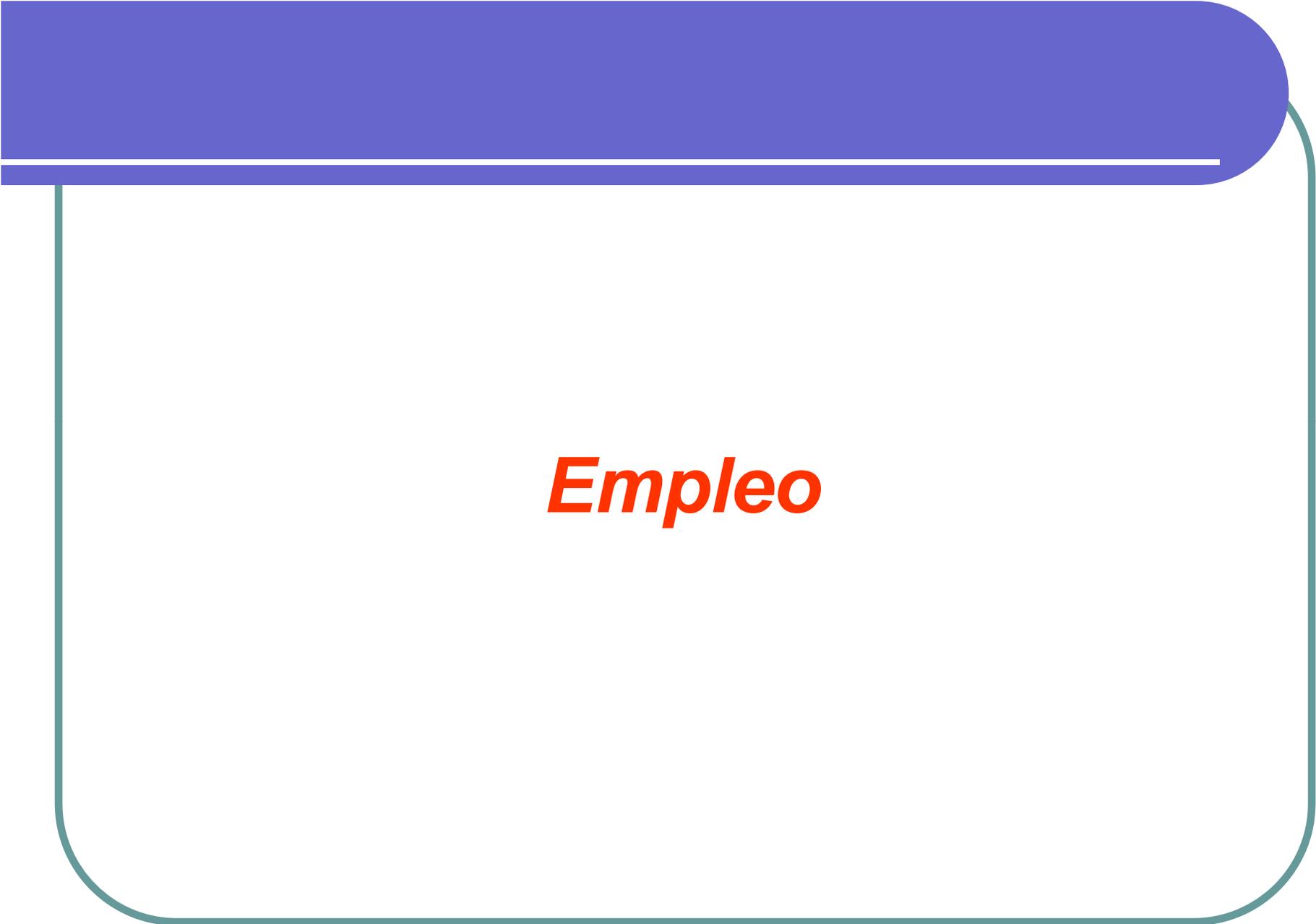
Propuestas de actualización

Marco de la fuerza de trabajo



- ¿Qué flujos pueden identificar las Encuestas de **Hogares** y las Encuestas de **Establecimientos**?
- ¿Cómo investigar el **flujo E** para cuantificar la fuerza de trabajo nacional y completar los flujos de migración laboral internacional?

MANO DE OBRA RESIDENTE	= A + B + C + F
FUERZA DE TRABAJO NACIONAL	= A + C + E + D
INSUMO DE MANO DE OBRA (SCN)	= A + D
MIGRACIÓN INTERNACIONAL	= B + D + E + F



Empleo

Propuestas de actualización

Empleo: definición operativa

- Definición operativa de “personas con empleo” revisada:

Se considera *persona con empleo* (empleo remunerado) a todas las personas que tengan más de cierta edad especificada y que durante un breve período de referencia *de 7 días o una semana* estuvieran en cualquiera de las siguientes categorías:

- Con empleo asalariado
 - “trabajando”: personas que durante el período de referencia hayan realizado un trabajo **por al menos una hora** por un sueldo o salario, en metálico o en especie
 - “con empleo pero sin trabajar”:
- Con “empleo **no asalariado orientado al mercado**”
 - “trabajando”: personas que durante el período de referencia hayan trabajado **por lo menos una hora en empresas que generan ingresos**
 - “con una empresa pero sin trabajar”:

Propuestas de actualización

Empleo: definición operativa

- Grupos particulares que se recomendaría incluir entre las personas con empleo:
 - Aprendices, personas en formación y pasantes *si son remunerados*
 - Trabajadores familiares auxiliares, con el *criterio de una hora*
 - Los miembros de las Fuerzas Armadas.

Personas con empleo que no trabajaron

Empleo: ausencias del trabajo

- 1. Motivo de la ausencia (vacaciones o días festivos, enfermedad o accidente, licencia por maternidad, licencia por estudios, etc.)**
- 2. Duración de la ausencia (tener fecha de reintegro, establecer límite de la duración)**
- 3. Recibir todo o una parte de los ingresos (salarios, ganancias)**
- 4. Tener garantía de reintegro al trabajo**

Propuestas de actualización

Empleo: ausencias del trabajo

- Criterios propuestos para clasificar a los *trabajadores asalariados ausentes* como personas con empleo:
 - A) Todos los asalariados por los siguientes *motivos*:
 - Enfermedad o accidente
 - Vacaciones, días festivos
 - Licencia de maternidad o paternidad
 - Compensación por arreglos del tiempo de trabajo especiales (p.ej., trabajos por turnos, horas extraordinarias)
 - B) Solo si tienen garantía de reintegro al trabajo y la duración de la ausencia es corta:
 - Licencia por estudios o formación profesional
 - Razones personales
 - Huelgas o cierres patronales
 - Coyuntura económica difícil
 - Desorganización o suspensión temporal del trabajo
 - Otros similares
- ¿Cuándo el período de ausencia es *corto*?

Propuestas de actualización

Empleo: ausencias del trabajo

- Criterios propuestos para clasificar a los *trabajadores independientes ausentes* del empleo como personas con empleo:
 - A) *Todos los* que estén ausentes por los siguientes *motivos*:
 - Enfermedad o accidente
 - Vacaciones, días festivos
 - Licencia de maternidad o paternidad
 - B) *Solo por otros motivos* *si la empresa continúa existiendo.*
¿En la semana de referencia o en todo el período de ausencia?

Propuestas de actualización

Empleo: personas en formación y programas de empleo

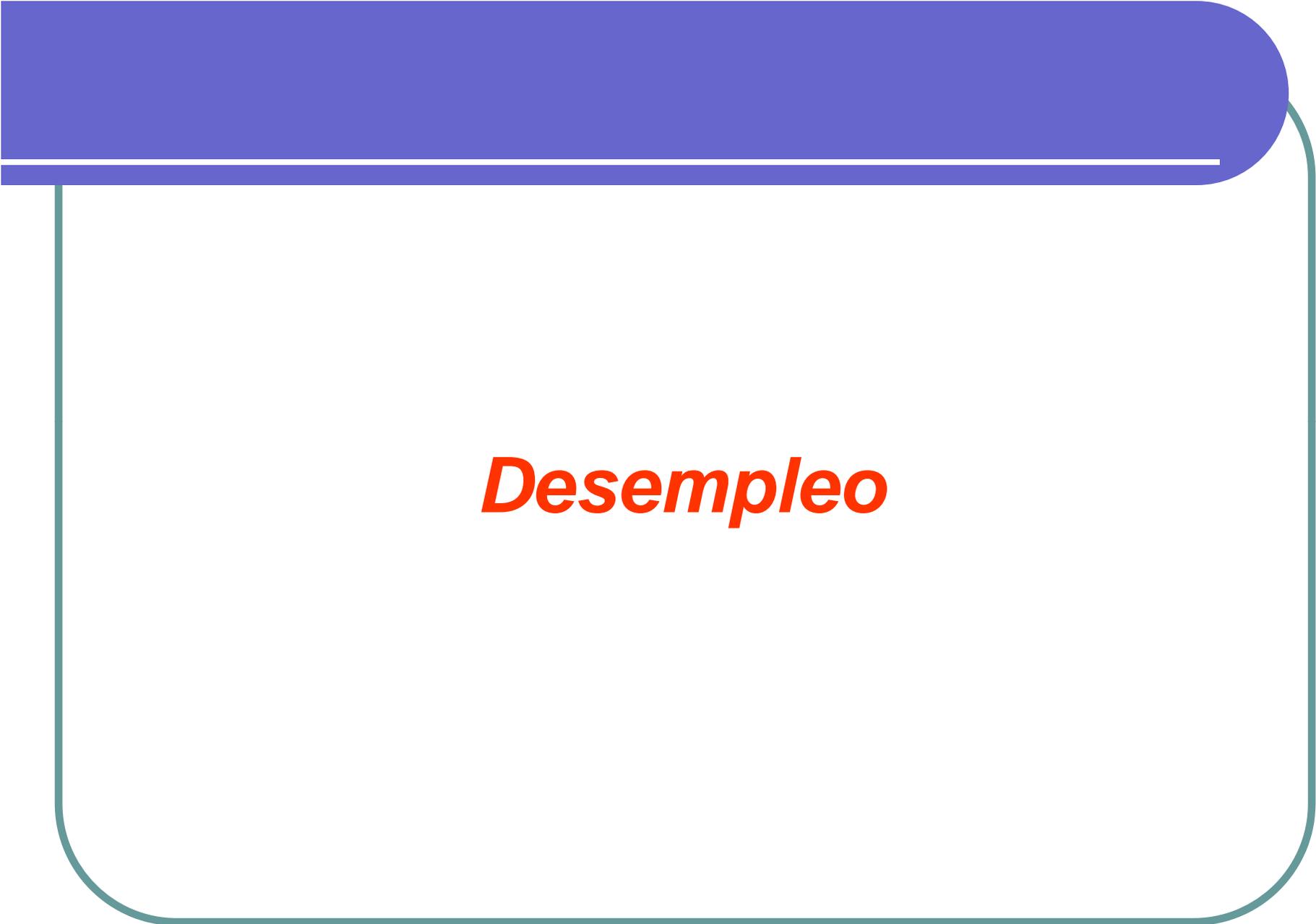
- Considerar a los aprendices, personas en formación y pasantes ***no remunerados*** entre las ***otras formas de trabajo***, dentro de la frontera de la producción, pero ***no como personas con empleo***.
- Considerar a las personas en programas de promoción del empleo como ***personas con empleo*** si como resultado de la formación producen bienes o servicios en la empresa o si tienen garantía de integrarse a la empresa una vez finalizada la formación (*vínculo formal*).

Propuestas de actualización

Empleo: situación en el empleo

- ¿Cuáles categorías de las *situaciones en el empleo* se incluyen entre las *personas con empleo*?
 - Trabajadores asalariados
 - Trabajadores independientes *en empresas de mercado*: empleadores, trabajadores por cuenta, propia trabajadores familiares auxiliares y miembros de cooperativas (que trabajan)

Observar que los asalariados pueden tener de empleador a una empresa, una institución sin fines de lucro, una entidad estatal o un hogar.



Desempleo

Propuestas de actualización

Desempleo: definición operativa

– Se propone mantener todas las condiciones de la definición de la 13ª CIET, con las modificaciones que aparecen subrayadas, para contemplar el marco revisado de la fuerza de trabajo.

DESEMPLEADOS son las personas con más de cierta **edad** especificada y que durante el período de referencia estaban:

- a) “**sin empleo**” (para generar ingresos), es decir, no tenían un empleo asalariado o independiente en una empresa orientada al mercado
- b) **buscando empleo** (para generar ingresos), y
- c) **disponibles** para trabajar.

Propuestas de actualización

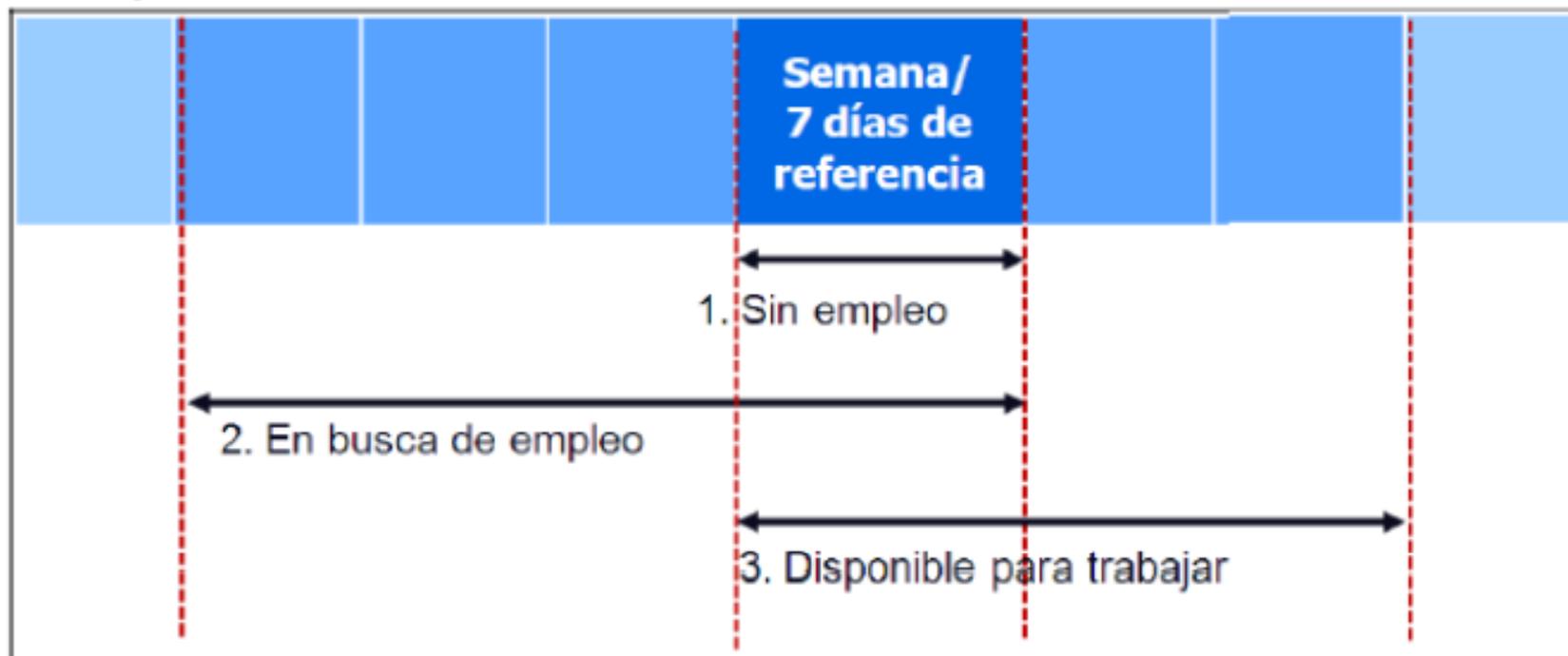
Desempleo: períodos de referencia

- Restringir las opciones que figuraban en la 13ª CIET estableciendo los siguientes criterios:
- Período de referencia para el **empleo**: 7 días o una semana.
- Período de referencia para la **búsqueda**: reciente, de cuatro semanas o un mes.
- Período de referencia para la **disponibilidad**: el período de referencia para el empleo o las siguientes dos semanas o 15 días.

Propuestas de actualización

Desempleo: períodos de referencia

Diagrama 4. Períodos de referencia revisados propuestos para la medición del desempleo.



Propuestas de actualización

Desempleo: criterios de búsqueda

- Se considera que las personas están en busca de un empleo asalariado o un trabajo independiente si han tomado medidas concretas para encontrar un trabajo por un sueldo o salario o para crear su propia empresa.
- Se plantea modificar la normativa vigente para tomar en cuenta el marco de la fuerza de trabajo revisado y la restricción recomendada para el período de referencia:

... es decir, habían tomado medidas concretas *en las últimas cuatro semanas o un mes calendario* para buscar un empleo remunerado o un empleo independiente en una empresa *orientada al mercado*.

Propuestas de actualización

Desempleo: criterios de búsqueda

- **Eliminar** la opción de **flexibilización** en la búsqueda de empleo.
- **Ampliar** la lista de “**medidas concretas**” contemplando las innovaciones introducidas por las tecnologías de la información y la comunicación. Se propone agregar:
 - Inscripción en servicios de empleo privados.
 - Inscripción en servicios de intermediación de empleo.
 - Anunciar o responder avisos de empleo *on line*.
 - Colocación o actualización de currículos en los sitios de redes sociales o profesionales.

Propuestas de actualización

Desempleo: disponibilidad para trabajar

- Introducir un párrafo en las directrices que explique el **propósito** del criterio de la "disponibilidad para el trabajo", en la definición de desempleo.
 - El criterio para evaluar el corto período de tiempo que se requiere para empezar a trabajar una vez que se obtuvo el empleo.
 - Para excluir de la medición del desempleo las personas que pueden estar buscando empleo activamente, pero que no están disponibles en un plazo razonable de tiempo para trabajar debido a la falta de tiempo.
 - Para asegurarse de que el desempleo refleja la demanda insatisfecha de trabajo en un corto período de referencia.

Propuestas de actualización

Desempleo: disponibilidad para trabajar

- Clarificar el concepto de disponibilidad para trabajar en términos de ***disponibilidad de tiempo***, es decir, estar disponible para trabajar durante una hora o más en el período de referencia.

Propuestas de actualización

Desempleo: tratamiento de grupos especiales

– **Iniciadores**

Única excepción a la regla general. Se consideran **desempleados** a las personas que aunque no tenían empleo en el período de referencia, estaban disponibles y **no buscaron empleo** porque ya habían hecho preparativos o gestiones para iniciarlo **en un futuro cercano**, posterior al período de referencia.

¿Debería establecerse un límite para el “**futuro cercano**”?

– **Personas suspendidas, sin vínculo formal con el empleo**

La propuesta es **eliminar la opción de relajar el criterio de búsqueda**, clasificarlas como personas que no están en la fuerza de trabajo e incluirlas en los indicadores complementarios de la tasa de desempleo.

Propuestas de actualización

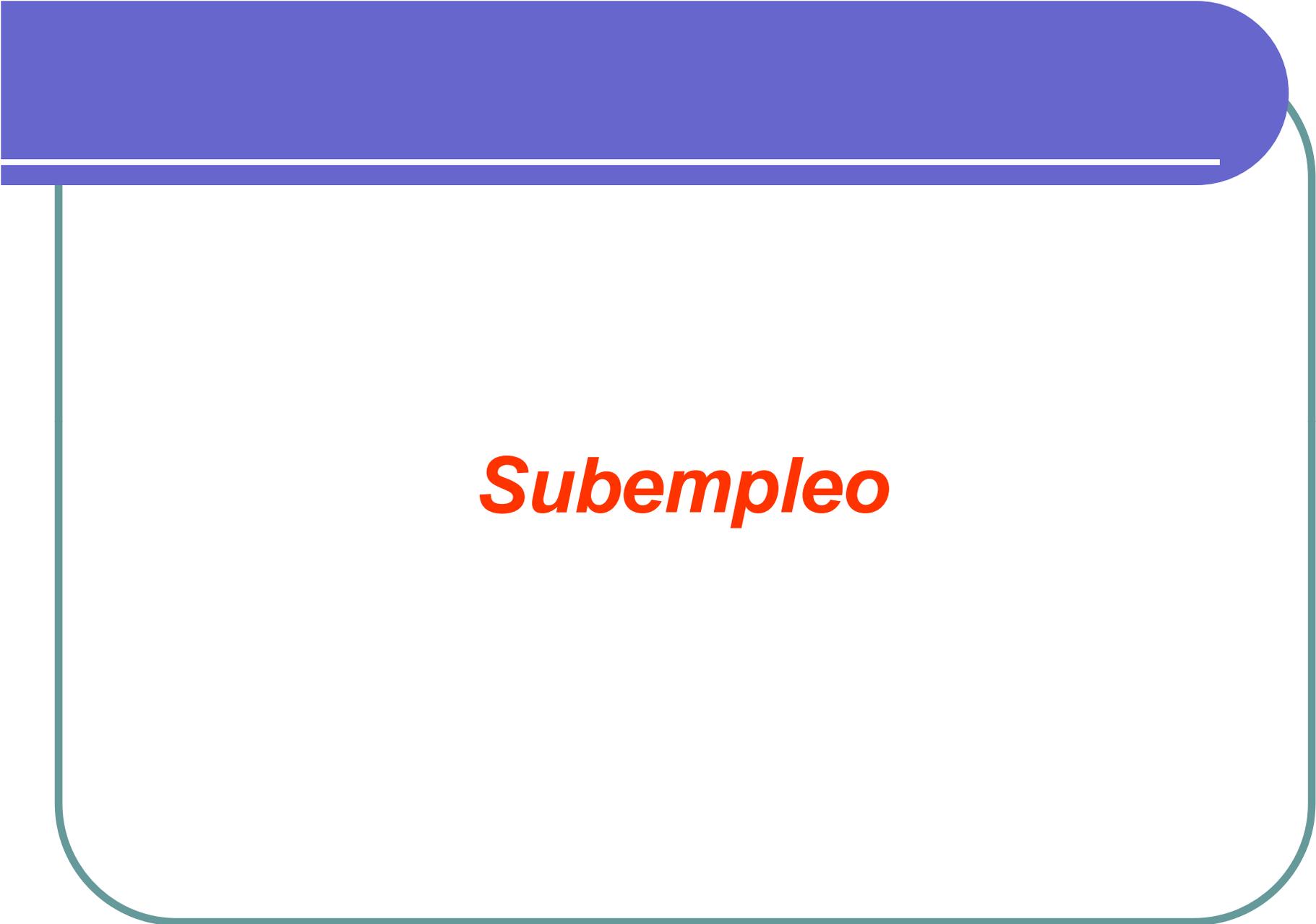
Desempleo: tratamiento de grupos especiales

- **Personas dedicadas exclusivamente a otras formas de trabajo**

Son personas que producen para el autoconsumo, realizan trabajo voluntario, trabajo doméstico no remunerado o en tareas de formación o capacitación no remunerados.

La normativa actual permite clasificar algunos de estos grupos, en ciertas condiciones, como ocupados, y a otros como personas inactivas.

La propuesta es clasificarlos como **desempleados o no en la fuerza de trabajo** dependiendo de las condiciones de búsqueda y disponibilidad para un empleo (remunerado).



Subempleo

Propuestas de actualización

Subempleo por insuficiencia de horas

– Definición actual (16a. CIET)

Una persona está en subempleo por insuficiencia de horas si en el período de referencia:

- a) tenía EMPLEO(S)
- b) DESEABA trabajar más horas
- c) estaba DISPONIBLE para trabajar más horas
- d) trabajó MENOS de un límite de HORAS determinado
(horas efectivamente trabajadas)

– Propuestas

- * **Mantener** la definición actual.
- * Incluir la **búsqueda** de más horas como requisito adicional.
- * Identificar a los subempleados que **habitualmente** trabajan menos horas.
- * No se realizan propuestas en relación con el **umbral** de horas.

***Personas fuera de la fuerza
de trabajo***

Propuestas de actualización

Personas fuera de la fuerza de trabajo

– Clasificación actual (13a. CIET) por la razón de inactividad

- Estudios
- Trabajo doméstico no remunerado
- Jubilación, pensión
- Otra actividad

– Propuesta 1: Clasificación por el vínculo con el mercado

- Personas buscando trabajo, pero no disponibles
- Personas disponibles para trabajar, pero no buscando
- Personas que quieren empleo, pero no disponibles ni buscando
- Personas que no quieren empleo

Propuestas de actualización

Personas fuera de la fuerza de trabajo

- **Clasificación actual (13a. CIET) por la razón de inactividad**
 - Estudios
 - Trabajo doméstico no remunerado
 - Jubilación, pensión
 - Otra actividad
- **Propuesta 2: razón principal**
 - Estudios
 - Trabajo doméstico no remunerado
 - Jubilación, pensión
 - Trabajo voluntario
 - Trabajo de producción para el autoconsumo
 - Trabajo no remunerado en formación para el trabajo
 - Enfermedad, discapacidad
 - Otra razón (social, cultural, recreativa)



***Indicadores complementarios
de la tasa de desempleo***

Marco conceptual

Indicadores complementarios de la tasa de desempleo

¿Por qué se necesitan **indicadores complementarios**?

- Porque la tasa de desempleo no refleja plenamente las **deficiencias** del mercado de trabajo.
- La tasa de desempleo refleja una situación de **falta completa de trabajo** (las personas que estaban disponibles, buscando trabajo y que no lograron trabajar siquiera una hora en el período de referencia).
- Los indicadores complementarios deberían reflejar la **subutilización** de quienes no están desocupados: personas con empleo y personas fuera de la fuerza de trabajo.

Marco conceptual

Subutilización de la mano de obra

Se entiende que hay **subutilización de la mano de obra** cuando se presenta(n) alguna(s) de las siguientes situaciones:

- **Personas con empleo:**
 - Que trabajan pocas horas y desearían trabajar más
 - Cuyas competencias (formación y experiencia) están por encima del puesto que desempeñan
 - Con bajos ingresos por trabajo
- **Personas fuera de la fuerza de trabajo:**
 - Trabajadores desalentados
 - Disponibles para trabajar, que no están buscando
 - Que están buscando, pero no están actualmente disponibles

Propuesta de actualización

Subutilización de la mano de obra

- Restringir las medidas para complementar la tasa de desempleo a ***medidas cuantitativas***.
- En el caso de las personas con empleo, proponer como indicador el ***subempleo por insuficiencia de horas***.
- En el caso de las personas fuera de la fuerza de trabajo, uno o más indicadores de las personas que mantienen ***algún vínculo con el mercado de trabajo***.



Terminología

Propuestas de actualización

Terminología

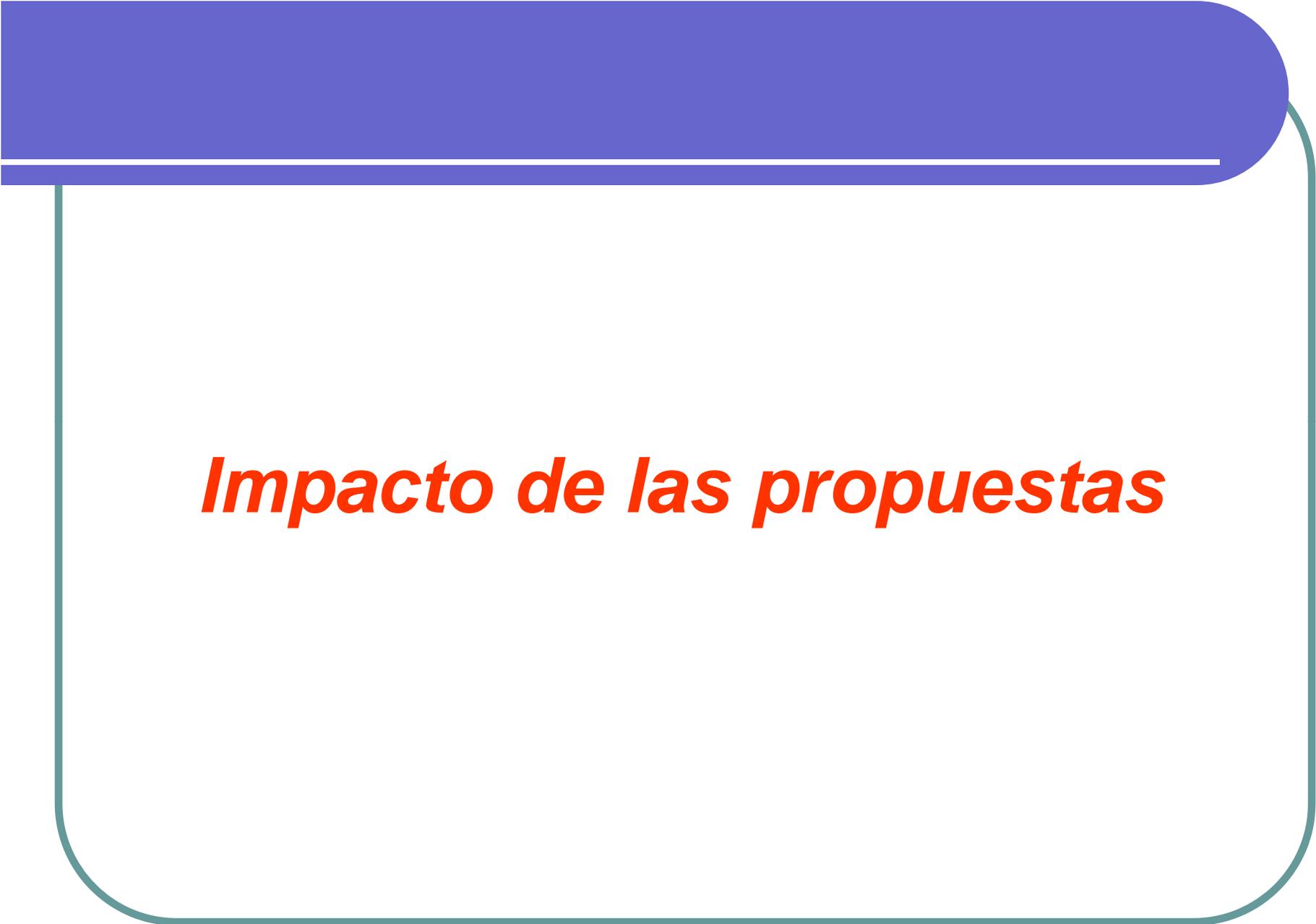
PERSONAS CON EMPLEO (1)	Personas sin empleo ni otras formas de trabajo dentro de la frontera del SCN que buscaron y estaban disponibles (2)	Otras formas de trabajo dentro la frontera del SCN (3)		Personas que realizaron trabajo fuera de la frontera de la producción (4)	Personas que no trabajaron (5)
		Buscaron y estaban disponibles (3.1)	No buscaron o no estaban disponibles (3.2)		
DESOCUPADOS			PERSONAS FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO		

FUERZA DE TRABAJO = (1) + (2) + (3.1) = PERSONAS CON EMPLEO + POBL. DESOCUPADA

INSUMOS DE LA MANO DE OBRA (según SCN) = (1) + (3)

POBLACIÓN DESOCUPADA = (2) + (3.1)

FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO = (3.2) + (4) + (5)



Impacto de las propuestas

Propuestas de actualización

Impacto

IMPACTO DE LAS PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN

Revisión de cuestionarios en las Encuestas de Fuerza de Trabajo

Actualización de manuales

Cursos de capacitación

Modificación de programas de ingreso de datos

Modificación de programas para el cálculo de indicadores

Incorporación de nuevos indicadores

Modificación en niveles y tasas de los indicadores tradicionales

Discontinuidad en algunas de las series temporales

Difusión de los cambios y su justificación

Propuestas de actualización

Impacto esperado de algunas propuestas

- **Restringir** el concepto de empleo al **empleo remunerado**

Reduce el nivel de la fuerza de trabajo

Reduce el nivel del empleo

Reduce la tasa de participación

Reduce la tasa de empleo

Puede aumentar el nivel y la tasa de desempleo

- **Redefinir el límite de edad inferior** de la fuerza de trabajo

Si sube, reduce el nivel y aumenta la tasa de participación

- Límite de una hora para **trabajadores familiares auxiliares**

Para los países que fijaban un límite más alto, aumenta el nivel y las tasas de participación y de empleo

Propuestas de actualización

Impacto esperado de algunas propuestas

- **Períodos de referencia para búsqueda y disponibilidad**
- **Ampliar la lista de acciones de búsqueda**
No tienen impacto para los países de la región
- **Eliminar** la opción de calcular una **tasa de desempleo ampliada**
Reduce las tasas de desempleo y de participación para los países que flexibilizaban el criterio de búsqueda para definir desempleo
- **Clasificación de los iniciadores como desocupados**
Para los países que no los consideraban desocupados, aumenta las tasas de participación y de desempleo (marginamente)
- **Personas suspendidas sin vínculo formal con el empleo**
Para los países que los consideraban ocupados, reduce las tasas de participación y de empleo



MUCHAS GRACIAS